**Nro. GS-2026-022840-MECUC**

San José de Cúcuta, 21 de febrero del 2026

Señor coronel LIBARDO FABIO OJEDA ERASO
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta
Avenida Demetrio Mendoza, Calles 22 y 24, Barrio San Mateo
Cúcuta - Norte de Santander

**ASUNTO:** Informe de supervisión del contrato No. 75-8-10057-25 cafetería enero

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO_X_ O FINAL __**

**Periodo del informe de supervisión**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Desde** | **21/01/2026** | **Hasta** | **20/02/2026** |

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-130989-MECUC del 29/10/2025, el Señor coronel LIBARDO FABIO OJEDA ERASO, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró supervisor de la orden de compra No. 153631, señor a la señora Teniente NATALIA GONZALEZ PRADA.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-001450-MECUC del 04/01/2026, el señor coronel LIBARDO FABIO OJEDA ERASO, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor del contrato No. 75-8-10057-25 al señor Subintendente RICHARD ARLEY SÁNCHEZ CORRALES.

**Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.

**No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 03**

1. Informe de supervisión del mes de OCTUBRE del periodo comprendido entre el 21/10/2025 y el 20/11/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-141778-MECUC

2. Informe de supervisión del mes de NOVIEMBRE del periodo comprendido entre el 21/11/2025 y el 20/12/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-156543-MECUC
3. Informe de supervisión del mes de DICIEMBRE del periodo comprendido entre el 21/12/2025 y el 20/01/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-007511-MECUC

**Información del contrato u orden de compra**

| | |
|---|---|
| **Contrato No. / Orden de compra No.** | PN MECUC No. 75-8-10057-25 |
| **Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra** | SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA, MOLINERÍA, AGUA, PRODUCTOS DE CARTÓN Y PAPEL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, REGIÓN DE POLICÍA NUMERO CINCO Y DEMÁS UNIDADES QUE LLEGAREN A SER DIRECTAMENTE RESPONSABLES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS |
| **Contratista** | FRANQUICIAS LATINOAMERICANAS J.R.D.A S.A.S NIT: 900.474.782-1 |
| **Representante legal** | PEDRO RICARDO MEDRANO ARCHILA CC.88.246.470 |
| **Valor inicial del contrato u orden de compra** | VALOR TOTAL CONTRATO $142.320.000,00<br>MECUC: $ 47.000.000,00 |
| **Valor adiciones del contrato u orden de compra** | $0,0 |
| **Valor total del contrato u orden de compra** | VALOR TOTAL CONTRATO $142.320.000,00<br>MECUC: $ 47.000.000,00 |
| **Plazo de ejecución inicial** | (253 Días) |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra** | 20/10/2025 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)** | 30/06/2026 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | NO APLICA |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | NO APLICA |
| **Adiciones** | No aplica |
| **Modificatorios** | No aplica |
| **Prorrogas** | No aplica |
| **Otros** | No aplica |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

**1.1 Acciones adelantadas:**

1. Se tomó contacto con la empresa con el fin de adelantar las actividades necesarias para la entrega de los elementos.
2. Se tomó contacto con la señora NIDIA funcionaria de la empresa, con el fin de adelantar las actividades necesarias para la entrega de los elementos y el inicio del trámite pertinente para el pago de las facturas de venta Nro. FEW 05 Y FEW 09, para un total de $25.000.000,00
3. Se tomó contacto con la empresa franquicias latinoamericanas, mediante el correo electrónico winnerscaobos@gmail.com, con el fin de adelantar las actividades necesarias para la entrega de los elementos y el inicio del trámite pertinente para la factura FEW 11 de fecha 20/02/2026, por valor de $ 3.108.000,00

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| Cumplir cabalmente con sus obligaciones contractuales, además frente al sistema de seguridad social, parafiscales. | SI | Cumple totalmente con sus obligaciones de pago parafiscales, quedando pendiente de aportar planilla al momento de la facturación. |

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

| ITEM | DESCRIPCION | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 1 | El oferente y futuro contratista deberá garantizar y certificar por escrito que los productos ofrecidos sean de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado. **(Anexar certificación formada por el representante legal de la empresa).** | N/A | Se ha recibido el 0,59% de los elementos |
| 2 | **COMPONENTE AMBIENTAL:** con el objetivo de cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, durante y después de los trabajos eléctricos, serán asumidas como responsabilidad del contratista. | N/A | Se ha recibido el 0,59% de los elementos |
| 3 | El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito que se compromete a cumplir con las condiciones de protocolo en seguridad para el ingreso a las instalaciones policiales cuando se requiera, debiendo enviar su personal debidamente identificado, con sus elementos de seguridad, previa coordinación con el supervisor del contrato; durante la entrega de los elementos. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).** Así mismo los funcionarios al momento del ingreso a las instalaciones policiales, deberán portar su documento de identidad visible (cedula de ciudadanía y carnet de la empresa). | N/A | Se ha recibido el 0,59% de los elementos |
| 4 | El Oferente deberá certificar por escrito con la oferta, que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, “Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”, o cualquiera que la modifique o derogue. | N/A | Se ha recibido el 0,59% de los elementos |
| 5 | El oferente o interesado en participar en el presente proceso, deberá cumplir con la legislación vigente en el cumplimiento | N/A | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST). Así mismo deberá allegar con la propuesta el certificado ARL con un resultado mínimo del 95% aceptable. | | Se ha recibido el 0,59% de los elementos |
| 6 | El oferente y futuro contratista se compromete a entregar los elementos en presentación (empaques) simple, en donde su disposición final, sean susceptible de aprovechamiento o de fácil descomposición (sin plastificados y sin pintura) y con características de biodegradabilidad **(Anexar certificación firmada por el representante legal).** | N/A | Se ha recibido el 0,59% de los elementos |
| 7 | El oferente deberá contar con un vehículo propio o en arriendo con concepto sanitario favorable, el cual deberá anexar a la oferta tarjeta de propiedad, soat y técnico-mecánicas vigente y concepto sanitario favorable vigente. | N/A | Se ha recibido el 0,59% de los elementos |
| 8 | El oferente y futuro contratista deberá garantizar que mantendrán los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizarán ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato. | N/A | Se ha recibido el 0,59% de los elementos |
| 9 | El proponente debe anexar con la oferta, su inscripción vigente del concepto sanitario favorable del establecimiento de comercio ofrecido donde se fabriquen, procesen, preparen, envasen, almacenen, transporten, distribuyan, comercialicen, importen o exporten alimentos o sus materias primas, expedido por la autoridad sanitaria competente, de conformidad con la normatividad legal vigente que regule la materia; durante la ejecución del contrato, este concepto deberá permanecer vigente y favorable, lo cual será objeto de verificación constante por parte de (los) supervisor (es) del contrato. | N/A | Se ha recibido el 0,59% de los elementos |
| 10 | El oferente y futuro contratista se compromete mediante certificación firmada, a que, con previa coordinación del supervisor del contrato, los elementos solicitados serán allegados al Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Cúcuta, dentro de los primeros cinco (05) días hábiles a partir de su solicitud **(Anexar certificación firmada por el representante legal).** | N/A | Se ha recibido el 0,59% de los elementos |
| 11 | El oferente y futuro contratista se compromete mediante certificación firmada por el representante legal que cuando un elemento se encuentre vencido o próximo a vencer, se hará el respectivo cambio de manera inmediata sin generar costo alguno. Por lo anterior el oferente no podrá suministrar productos con fecha de vencimiento inferior a 01 año **(Anexar certificación firmada por el representante legal).** | N/A | Se ha recibido el 0,59% de los elementos |
| 12 | El oferente y futuro contratista deberá contar la disponibilidad de lunes a sábado las 24 horas. Así mismo con la capacidad Administrativa y operacional necesaria para cumplir a cabalidad con las exigencias del presente estudio previo. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).** | N/A | Se ha recibido el 0,59% de los elementos |
| 13 | El oferente y futuro contratista se compromete a reemplazar los elementos y/o productos, que se requieren contratar dentro de los primeros cinco (05) días hábiles a partir de la solicitud, por otros, en los siguientes casos: Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas y/o Cuando presenten imperfecciones **(Anexar certificación firmada por el representante legal).** | N/A | Se ha recibido el 0,59% de los elementos |
| 14 | El oferente y futuro contratista deberá relacionar el registro INVIMA vigente (cuando aplique), de los elementos solicitados en | N/A | Se ha recibido el |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | el presente estudio **(Anexar certificación firmada por el representante legal).** | | 0,59% de los elementos |
| 15 | Durante el periodo de garantía, el contratista debe atender los diferentes requerimientos técnicos vía telefónica e email, contando con una disponibilidad de horarios hábiles de oficina. (Anexar certificación por el representante legal). | N/A | Se ha recibido el 0,59% de los elementos |
| 16 | El oferente deberá suministrar y distribuir los elementos solicitados, debidamente embalados y sin deterioro alguno, en horario de 08:00 AM a 11:30 M y de 02:00 PM a 04:30 PM de lunes a sábado previas coordinaciones con el supervisor del contrato. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).** | N/A | Se ha recibido el 0,59% de los elementos |
| 17 | El oferente y futuro contratista deberá certificar que no podrá ceder total o parcialmente a persona ajena, natural o jurídica, la ejecución del presente contrato. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).** | N/A | Se ha recibido el 0,59% de los elementos |

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 01 | 100% café tostado y molido libra<br>Tostion media<br>Puntaje en taza mayor o igual 80 puntos citación SCA<br>Empacada en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxigeno<br>Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen<br>molinería | N/A | Se ha recibido el 0,59% de los elementos |
| 02 | 100% café tostado y molido libra<br>Tostion media<br>Descafeinado<br>Empacada en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxigeno<br>Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen.<br>molinería | N/A | No se ha requerido este elemento |
| 03 | Azúcar blanca en sobre mínimo 200 o tubipaks de 5gr<br>Empaque elaborado en materiales atóxicos<br>Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas de que la modifiquen<br>molinería | N/A | No se ha requerido este elemento |
| 04 | Azúcar blanca libra<br>Empaque elaborado en materiales atóxicos<br>Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas de que la modifiquen<br>molinería | N/A | Se ha recibido el 0,59% de los elementos |
| 05 | Azúcar morena libra<br>Empaque elaborado en materiales atóxicos<br>Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas de que la modifiquen<br>molinería | N/A | No se ha requerido este elemento |
| 06 | Chocolate **libra** sin azúcar | N/A | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Información nutricional<br>Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxigeno<br>Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen | | No se ha requerido este elemento |
| 07 | Chocolate **libra** con azúcar<br>Información nutricional<br>Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxigeno<br>Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen | N/A | No se ha requerido este elemento |
| 08 | Chocolate pastilla individual con azúcar **libra**<br>Información nutricional<br>Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxigeno<br>Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen | N/A | No se ha requerido este elemento |
| 09 | Chocolate individual sin azúcar<br>Información nutricional<br>Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxigeno<br>Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen | N/A | No se ha requerido este elemento |
| 10 | Maní con sal 200 g<br>Información nutricional<br>Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxigeno<br>Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen | N/A | No se ha requerido este elemento |
| 11 | Maní con sal 35 g<br>Información nutricional<br>Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxigeno<br>Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen | N/A | Se ha recibido el 0,59% de los elementos |
| 12 | Maní sin sal 200 g<br>Información nutricional<br>Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxigeno<br>Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen | N/A | No se ha requerido este elemento |
| 13 | Maní sin sal 35 g<br>Información nutricional<br>Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxigeno<br>Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen<br>molinería | N/A | No se ha requerido este elemento |
| 14 | Maní con uvas pasas con sal 200 g<br>Información nutricional | N/A | Se ha recibido el 0,59% de los |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxigeno<br>Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen | | elementos |
| 15 | Mezcla de maní con arándanos y uvas 200g<br>Información nutricional<br>Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxigeno<br>Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen | N/A | Se ha recibido el 0,59% de los elementos |
| 16 | Torta de **libra**<br>Para festejos | N/A | No se ha requerido este elemento |
| 17 | Aromática<br>Para infusión<br>Cajas disponibles mínimo tres sabores 20 sobres<br>100 % naturales | N/A | Se ha recibido el 0,59% de los elementos |
| 18 | Endulzante en sobre por 100 unidades<br>Sin calorías<br>Empaque en materiales atóxicos<br>Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen | N/A | No se ha requerido este elemento |
| 19 | Leche entera<br>Leche deslactosada 1. lt | N/A | No se ha requerido este elemento |
| 20 | Galletas saladas paquete individual<br>26g | N/A | Se ha recibido el 0,59% de los elementos |
| 21 | Galletas de dulce paquete individual<br>Diferentes sabores<br>26g | N/A | Se ha recibido el 0,59% de los elementos |
| 22 | Panela instantánea pulverizada en sobres de 6 gramos por 100 unidades, deshidratada<br>Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas<br>Debe cumplir con resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifique | N/A | No se ha requerido este elemento |
| 23 | SERVILLETA tipo cafetería ,doble hoja color blanco<br>Dimensiones minimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho<br>100% biodegradable<br>Elaborado a base de papel reciclado no clorado<br>No debe contener pvc o poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje<br>Paepl y cartón | N/A | No se ha requerido este elemento |
| 24 | Toallas para manos<br>Toallas interdobladas paquete con mínimo 150 unidades<br>Doble hoja con un tamaño mínimo de 20cm | N/A | No se ha requerido este elemento |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | de largo y por 15 cm de ancho<br>Hoja color natural<br>Papel y cartón | | |
| 25 | Toallas para manos<br>Toallas interdobladas paquete con mínimo 150 unidades<br>Doble hoja con un tamaño mínimo de 20cm de largo y por 15 cm de ancho<br>Hoja color blanco<br>Papel y cartón | N/A | No se ha requerido este elemento |
| 26 | Vaso plástico<br>Elaborado en plástico<br>Color blanco<br>Capacida mínima de 9 oz | N/A | No se ha requerido este elemento |
| 27 | Vaso plástico<br>Elaborado en plástico<br>Color blanco<br>Capacida mínima de 6 oz | N/A | No se ha requerido este elemento |
| 28 | Cuchara<br>Cuchara elaborada en plástico<br>color blanco<br>Longitud toral mínima de 16 cm<br>Paquete por 50 unidades | N/A | No se ha requerido este elemento |
| 29 | Tenedor<br>tenedor elaborado en plástico<br>color blanco<br>Longitud toral mínima de 16 cm<br>Paquete por 50 unidades | N/A | No se ha requerido este elemento |
| 30 | Cuchillo<br>Cuchillo elaborada en plástico<br>color blanco<br>Longitud toral mínima de 16 cm<br>Paquete por 50 unidades | N/A | No se ha requerido este elemento |
| 31 | Plato plastico<br>elaborada en plástico<br>llano<br>color blanco<br>diámetro mínima de 15cm<br>Paquete por 50 unidades | N/A | No se ha requerido este elemento |
| 32 | Vaso plástico<br>Elaborado en plástico<br>Color blanco<br>Capacida mínima de 4 oz | N/A | Se ha recibido el 0,59% de los elementos |
| 33 | Vaso biodegradable<br>Elaborado en cartón 97% biodegradable<br>Capacidad mínima de 4 oz<br>Papel y cartón | N/A | Se ha recibido el 0,59% de los elementos |
| 34 | Vaso biodegradable<br>Elaborado en cartón 97% biodegradable<br>Capacidad mínima de 6 oz<br>Papel y cartón | N/A | No se ha requerido este elemento |
| 35 | Vaso biodegradable<br>Elaborado en cartón 97% biodegradable<br>Capacidad mínima de 9 oz<br>Papel y cartón | N/A | No se ha requerido este elemento |
| 36 | Agua potable purificada sin gas<br>Botella olastica de mínimo 250 ml<br>Agua | N/A | Se ha recibido el 0,59% de los |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | elementos elementos |
| 37 | Agua potable purificada sin gas<br>Botella olastica de mínimo 600 ml<br>Agua | N/A | No se ha requerido este elemento |
| 38 | Agua potable purificada sin gas<br>Botellon<br>Botella olastica de mínimo 18.9 litros<br>Agua | N/A | Se ha recibido el 0,59% de los elementos |

**2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

4. A la fecha de ejecución del contrato No. 75-8-10057-25 no se han presentado novedades o situaciones de relevancia que reportar.

**3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (123) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (130) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

**4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

La Policía Metropolitana de Cúcuta, pagará al contratista el valor de la aceptación de oferta en forma total, conforme a la radicación parcial de las facturas de cobro según la descripción del objeto del contrato, contra entrega a la recepción de los bienes y /o servicios, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del software propio (SIIF 2) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al (los) supervisor (es) designado (s) constancia del Pago de aportes par fiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior y el recibo a satisfacción expedido por parte del (los) supervisor (es); una vez que la dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor (es) y según artículo 23 de la ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de la importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del grupo de contratos de la policía metropolitana de Cúcuta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignara el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos parta el pago a más tardar el día veinte (20) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día veinte (20), los pagos contra entrega se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía

Metropolitana de Cúcuta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiera subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La policía metropolitana de Cúcuta no cancelara las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibido o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Cúcuta.

La Policía Metropolitana de Cúcuta no reconocerá valores por encima de lo disponible.

**Nombre Beneficiario:** FRANQUICIAS LATINOAMERICANAS J.R.D.A S.A.S
**Nit:** 900.474.782-1
**Cuenta:** No. 81676086817
**Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente**
**Entidad Financiera:** BANCOLOMBIA

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

| **a. Balance general de pagos vigencia 2025** | | |
|---|---|---|
| | **Valor en pesos** | **% del valor del contrato u orden de compra** |
| Valor total del contrato | $ 47.000.000,00 | 100 % |
| Valor total de las entregas | $ 28.108.000,00 | 0,59 % |
| Valor total facturado | $ 28.108.000,00 | 0,59 % |
| Valor facturado pendiente de pago | $ 3.108.000,00 | 0,06 % |
| Valor pagado | $ 25.000.000,00 | 0,53 % |
| Valor pendiente de entrega | $ 18.892.000,00 | 0,41 % |

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No aplica | $12.082.900,00 | 29/12/2025 | $12.082.900,00 | FEW 05 | $11.401.107,00 | $681.793,00 | 523 |
| No aplica | $12.917.100,00 | 29/12/2025 | $12.917.100,00 | FEW 09 | $12.203.669,00 | $713.431,00 | 525 |
| No aplica | $3.108.000,00 | 20/02/2026 | $3.108.000,00 | FEW 11 | $0,00 | $0,00 | pendiente para pago |

### 4.2 Entrada de Bienes

No aplica

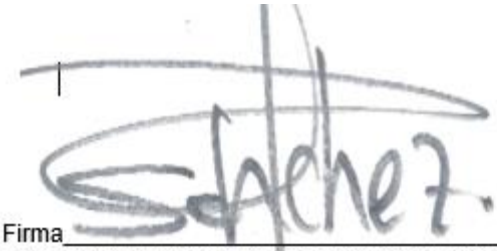
### 5. RECOMENDACIONES

De momento no se tiene ninguna sugerencia para el presente o posteriores contratos de este tipo, teniendo en cuenta que todo ha transcurrido con normalidad.

### 6. CONCLUSIONES

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | **SI _X_** | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | **NO___** | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,



Firma_____
Subintendente RICHARD ARLEY SANCHEZ CORRALES
Responsable servicios generales MECUC
Supervisor Contrato No. 75-8-10057-25
Correo electrónico: Richard.sanchez1016@correo.policia.gov.co
No. Celular: 322-4421181